



C Casamiento-Divorcio

Al inicio del C Casamiento-Divorcio

Procesos de matrimonio entre distintas nacionalidades

Matrimonio entre japonés y extranjera (o viceversa)

Los japoneses tienen que cumplir con los requisitos estipulados por la legislación para poder contraer matrimonio y los extranjeros los requisitos determinados por la legislación de su país

Documentación requerida

1. Formulario de matrimonio (disponible en el Ayuntamiento municipal y es necesario firmarlo o sellarlo por dos testigos mayores de edad al presentarlo)
2. Copia de registro civil (de la parte japonesa)
3. Certificado de capacidad matrimonial o su equivalente (de la parte extranjera)
4. Tarjeta de registro de extranjero
5. Pasaporte u otros documentos para comprobar la nacionalidad

Presentar el formulario en el Ayuntamiento del municipio donde está el domicilio de uno de los cónyuges o del municipio donde está registrado el domicilio permanente del/la japonés/a

Al ser admitido el formulario, queda constituida la unión matrimonial en Japón

Pedir el certificado de admisión del formulario de matrimonio en el momento de presentarlo

Los extranjeros realizarán los debidos trámites de matrimonio en su país de origen

Infórmese del procedimiento en la embajada o consulado de su país en Japón porque varía según su país

Admitido el formulario de matrimonio, queda constituida la unión matrimonial en el país de origen

Consultar con la oficina de Inmigración correspondiente si quiere cambiar el estatus y conseguir la categoría de cónyuge de japonés/a

Matrimonio entre extranjeros

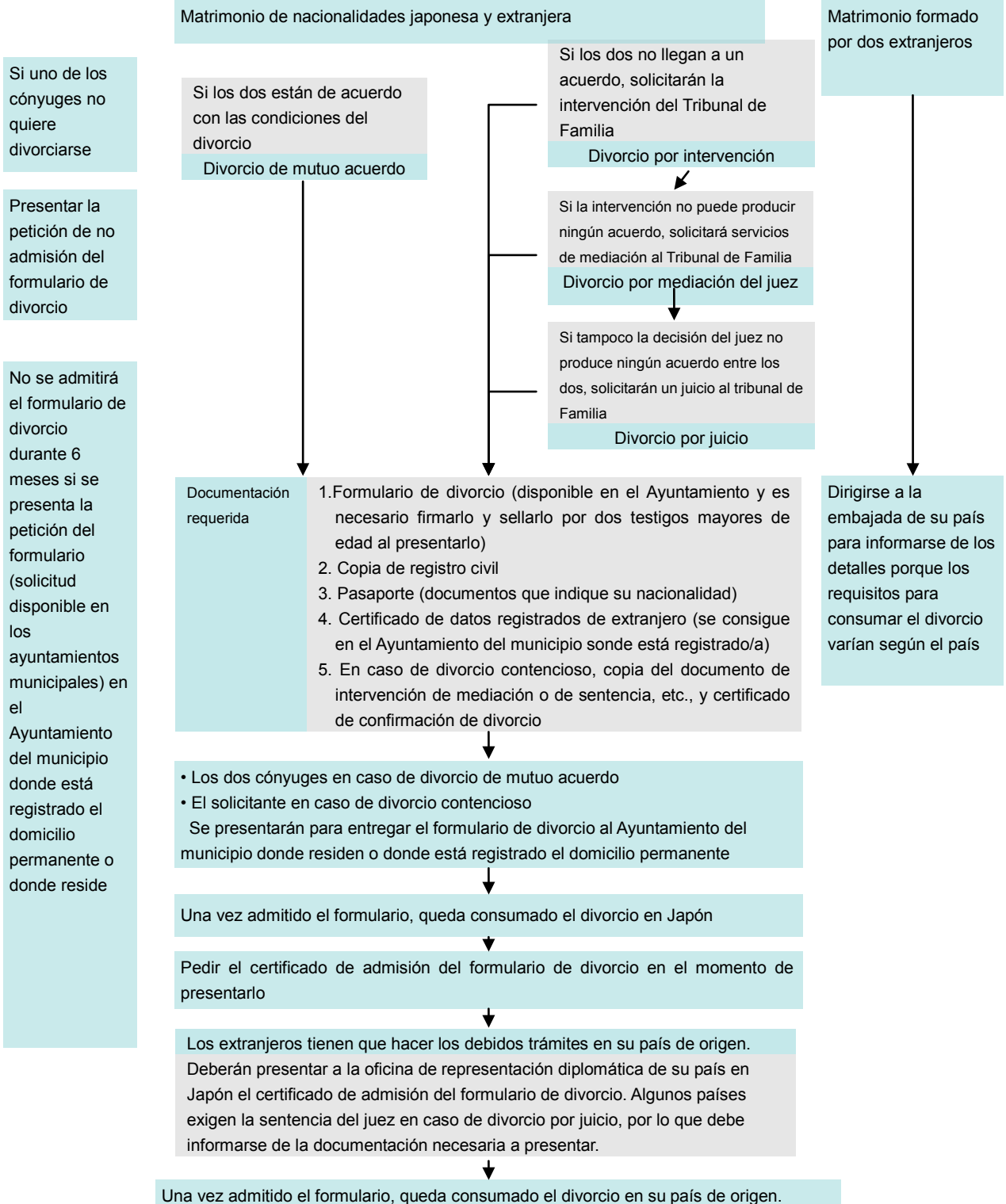
Dirigirse a la embajada o consulado de su país en Japón para informarse y realizar los debidos trámites, ya que varían los requisitos para contraer matrimonio según el país. Si quieren realizar los trámites en un ayuntamiento municipal japonés, dirigirse a dicho ayuntamiento para más información



C Casamiento-Divorcio

Al inicio del C Casamiento-Divorcio

Procesos de divorcio de distintas nacionalidades





C Casamiento-Divorcio

[Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

En este capítulo se explica sobre el casamiento y divorcio entre distintas nacionalidades de acuerdo con la legislación japonesa. La mayor diferencia con respecto al casamiento de los japoneses es la obligación de declarar los hechos no solamente a las autoridades japonesas, sino también a las autoridades del país de origen. No hay que olvidar hacer los trámites consecuentes al casarse o al divorciarse.

1 Casamiento

Al contraer matrimonio, los dos tendrán que respetar la legislación correspondiente del país de origen de cada uno, así como cumplir con sus trámites de matrimonio. Es obligatorio realizar una serie de trámites, como el registro de matrimonio, ya que están determinados por las leyes relacionadas como la de Registro de Extranjero, etc., por lo que es muy importante realizar estos trámites sin olvidarlos (véase [3. Trámites consecuentes al casarse y divorciarse](#)). Algunos de estos trámites se realizan por medio de la escuela o el lugar de trabajo al que pertenecen, por lo tanto avisen de los hechos.

1-1 Casamiento de los japoneses

Las siguientes son las condiciones de casamiento en Japón y tienen que ser cumplidas por completo.

- El hombre debe tener los 18 años cumplidos y la mujer los 16 años cumplidos (artículo 731 del Código Civil)
- Se necesita el consentimiento de los padres si son menores de 20 años (artículo 737 del Código Civil)
- No estar casado/a (artículo 732 del Código Civil)
- Si la mujer desea casarse nuevamente, deberá esperar a que pasen más de 6 meses después de haberse divorciado legalmente (artículo 733 del Código Civil)

No debe ser pariente próximo (consangüinidad directa o entre consangüinidad de tercer grado) (artículo 734 del Código Civil)



C Casamiento-Divorcio

[Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

1 Casamiento

1-2 Formulario de matrimonio

El formulario de matrimonio es la declaración ante el Ayuntamiento municipal para inscribir el casamiento. Las condiciones para contraer matrimonio varían según el país. Los japoneses deben cumplir con los requisitos determinados en Japón mientras que los extranjeros con los de su país de origen. En este sentido se les exige a los extranjeros presentar el certificado de capacidad matrimonial, el cual hace constar que están en condiciones de contraer matrimonio.

El certificado de capacidad matrimonial de extranjeros se expide en la embajada o consulado de su país en Japón. Si está escrito en idioma extranjero, se presentará el original junto con la traducción firmada y sellada por el traductor. Si no está disponible dicho certificado, deberá presentar otro documento para sustituirlo. Para mayor información diríjase al Ayuntamiento municipal.

Documentación necesaria	Lugar de presentación de solicitud e información	Desde cuándo hasta cuándo	Declarante
<p>1 Formulario de matrimonio (disponible en los ayuntamientos municipales) *Se necesitan la firma y sello de dos testigos mayores de edad.</p> <p>2 Copia del registro civil (de la parte japonesa)</p> <p>3 Certificado de capacidad matrimonial u otros documentos en su defecto (de la parte extranjera)</p> <p>4 Tarjeta de registro de extranjero</p> <p>5 Pasaporte (para comprobar la nacionalidad), etc.</p>	<p>Ayuntamiento del municipio donde está el domicilio de uno de los cónyuges o</p> <p>Ayuntamiento del municipio donde está registrado el domicilio permanente del/la japonés/a.</p>	<p>Voluntariamente</p>	<p>Las dos personas que se casan</p>

* En casos necesarios puede pedir el certificado de admisión del formulario de matrimonio después de admitida la declaración.

(1) En caso de que uno de los cónyuges sea extranjero

En caso de que se casen un japonés y una extranjera (o viceversa), presentarán el formulario de matrimonio conforme a lo estipulado de la Ley de Registro Civil, lo cual es todo lo que tienen que hacer en Japón, y después se presentará la declaración al país de origen. Es recomendable pedir en esta ocasión el certificado de admisión del formulario de matrimonio, necesario para los trámites en el extranjero. Los procedimientos varían



C Casamiento-Divorcio

[Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

según el país, por lo que hay que informarse en la embajada o consulado de su país en Japón. Asimismo, si contrae matrimonio con un/a japonés/a y quiere cambiar el estatus de residencia por el de cónyuge japonés, vaya a la oficina de Inmigración correspondiente para consultarlo.

Cómo rellenar el formulario de matrimonio

El formulario se rellena igual que cuando se casan los japoneses excepto los siguientes puntos:

- Nombre y apellidos, fecha de nacimiento y domicilio:

Se escriben en “katakana” y se coloca primero el apellido y después el nombre, poniendo un punto entre ellos. La fecha se escribe según la era cristiana. La dirección será la misma que aparece registrada en la tarjeta de registro de extranjero.

- Domicilio permanente:

Se escribe solamente la nacionalidad del interesado

- Firma/sello personal:

Basta con la firma del interesado



C Casamiento-Divorcio

Al inicio del C Casamiento-Divorcio

Muestra

記入の注意

鉛筆や消えやすいインキで書かないでください。

この届は、あらかじめ用意して、結婚式をあげる日または同居を始める日に出すようにしてください。その日が日曜日や祝日でも届けることができます。【この場合、窓口等で取扱うので、前日までに、戸籍担当係で下調べをしておいてください。】

届書は、1通でさしつかえありません。

この届書を本籍地でない役所に出すときは、戸籍抄本（個人事項証明書）、戸籍謄本（全部事項証明書）が必要ですから、あらかじめ用意してください。

		証 人		
署 名 押 印	生 年 月 日	印		
		年	月	日
住 所		番 地 番 号		
		番	地	号
本 籍		番 地 番 号		
		番	地	号

- 「筆頭者の氏名」には、戸籍のはじめに記載されている人の氏名を書いてください。
- 父母がいま婚姻しているときは、母の氏は書かないで、名だけを書いてください。養父母についても同じように書いてください。
- □には、あてはまるものに☑のようになるしをつけてください。外国人と結婚する人が、まだ戸籍の筆頭者となっていない場合には、新しい戸籍がつくられますので、希望する本籍を書いてください。
- 再婚のときは、直前の婚姻について書いてください。内縁のものはふくまれません。

届け出られた事項は、人口動態調査（統計法に基づく指定統計第5号、厚生労働省所管）にも用いられます。

- 署名は必ず本人が自署してください。
- 印は各自別々の印を押してください。
- 届出人の印をご持参ください。



C Casamiento-Divorcio

▲ [Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

(2) En caso de que los dos cónyuges sean extranjeros

En caso de que los dos sean extranjeros y quieran contraer matrimonio en Japón, es recomendable dirigirse a la embajada o consulado de cada uno para informarse de los detalles, puesto que los procedimientos varían según el país. Si realizan los trámites de registro del matrimonio en los ayuntamientos municipales de Japón, deberán informarse en el Ayuntamiento de la documentación necesaria (después de ser admitido el formulario de matrimonio, solicite el certificado de admisión del formulario). Al mismo tiempo será necesario hacer los trámites en el país de origen de cada uno.

(3) Nacionalidad después del casamiento

El matrimonio de un extranjero con una japonesa (o viceversa) no supone la adquisición automática de la nacionalidad japonesa. Para adquirir la nacionalidad japonesa se necesita obtener la naturalización del Ministerio de Justicia (véase [D Otros Trámites 3](#)).



C Casamiento-Divorcio

▲ [Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

2 Divorcio

Incluso los extranjeros residentes en Japón tendrán que presentar el formulario de divorcio si se divorcian en este país. Al mismo tiempo es necesario realizar los trámites en su país de origen. Igual que en el caso del casamiento, debe realizarse una serie de trámites como el cambio de datos de la tarjeta de registro de extranjero (véase [3. Trámites consecuentes al casarse y divorciarse](#)) conforme a la legislación correspondiente, así que no se olviden de cumplirlos.

2-1 Formulario de divorcio

El formulario de divorcio es la declaración de divorcio que se presenta al Ayuntamiento del municipio donde reside en el caso del divorcio. Sus procedimientos son de mutuo acuerdo o bien por vía contenciosa, es decir, por intervención del Tribunal de Familia, mediación del juez y por juicio efectuados por dicho Tribunal.

(1) En caso de que uno de los cónyuges sea extranjero

Si los dos están de acuerdo, se les aplica la legislación japonesa. Sin embargo, si el divorcio es válido o no en el país de origen del otro cónyuge dependerá de su legislación. También el procedimiento varía según el país, así que diríjase a la embajada o consulado de su país para más información. Se podrá solicitar el certificado de admisión del formulario de divorcio en casos necesarios.

Si tienen hijos, es necesario notificar el nombre y apellidos del titular de la patria potestad y las personas sometidas a la misma.



C Casamiento-Divorcio

▲ [Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

Documentación necesaria	Lugar de presentación de solicitud e información	Desde cuándo hasta cuándo	Declarante
<p>1 Formulario de divorcio (disponible en los ayuntamientos municipales) * Se necesita la firma y sello de dos testigos mayores de edad.</p> <p>2 Copia de registro civil (del cónyuge japonés)</p> <p>3 Pasaporte</p> <p>4 Certificado de datos registrados de extranjero (véase B Registro de Extranjero 2)</p> <p>5 Copia del documento de intervención, documento de mediación, sentencia, etc., y certificado de confirmación de divorcio en caso de divorcio contencioso</p>	<p>Ayuntamiento del municipio donde está el domicilio del esposo o la esposa, o bien del municipio donde está registrado el domicilio permanente del cónyuge japonés</p>	<p>En caso de divorcio de mutuo acuerdo, se admite en cualquier momento, y en caso de divorcio contencioso se presentará el formulario en menos de 10 días después de haberse confirmado el divorcio contencioso.</p>	<p>El esposo y la esposa en caso de divorcio de mutuo acuerdo, y el/la solicitante en caso de divorcio contencioso</p>

* En casos necesarios puede pedir el certificado de admisión del formulario de divorcio después de admitida la declaración.

● Si uno de los cónyuges no quiere divorciarse

Pongamos un ejemplo. Usted es extranjera y su esposo japonés le pide el divorcio, y usted no lo quiere. En este caso su esposo podría firmar el formulario de divorcio por los dos sin avisárselo y presentarlo al Ayuntamiento y, de esta forma se consumaría el divorcio.

Si usted no tiene intención de divorciarse, es recomendable que presente la petición de no admisión del formulario (para que el formulario no sea admitido por las autoridades japonesas) al Ayuntamiento del municipio donde está registrado el domicilio permanente del japonés o donde reside. Esta petición impide admitir el formulario de divorcio durante un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de su presentación. En caso de que no pueda solucionar los problemas después de pasar los 6 meses, necesitará presentar otra vez la misma petición.

● Cambio del estatus de residencia

Cuando el cónyuge extranjero se divorcia de su esposo/a japonés/a, perderá la categoría de cónyuge de japonés, lo cual no supone que tenga que regresar a su país de origen inmediatamente. Pero necesitará hacer trámites del cambio de estatus en la oficina de Inmigración. Al perder la categoría de cónyuge de japonés, no podrá renovar el periodo de estancia y tendrá que adquirir otra categoría si quiere seguir viviendo en Japón





C Casamiento-Divorcio

[Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

(véase [A Estatus de Residencia 2-8](#)).

● Cónyuges que hicieron los trámites de inscripción de matrimonio en ambos países

Si no hacen los debidos trámites de divorcio en su país de origen, seguirán oficialmente casados y tendrán problemas a la hora de casarse en segundas nupcias. Por lo tanto deberán realizar los trámites de divorcio en el país de origen.



C Casamiento-Divorcio

Al inicio del C Casamiento-Divorcio

Muestra

記入の注意

鉛筆や消えやすいインキで書かないでください。
 筆頭者の氏名欄には、戸籍のはじめに記載されている人の氏名を書いてください。
 届出は、1通でさしつかえありません。
 この届書を本籍地でない住所に出すときは、戸籍謄本（全部事項証明書）が必要ですから、あらかじめ用意してください。
 そのほかに必要なもの

- 調停離婚のとき → 調停調査の謄本
- 審判離婚のとき → 審判書の謄本と確定証明書
- 和解離婚のとき → 和解調査の謄本
- 認諾離婚のとき → 認諾調査の謄本
- 判決離婚のとき → 判決書の謄本と確定証明書


証 人		(協議離婚のときだけ必要です)	
署 名	印	印	印
生 年 月 日	年 月 日	年 月 日	年 月 日
住 所	番 地 番 号	番 地 番 号	番 地 番 号
本 籍	番 地 番 号	番 地 番 号	番 地 番 号

- 父母がいま婚姻しているときは、母の氏を書かないで、名だけをかいてください。
 養父母についても同じように書いてください。
には、あてはまるものに記号のようにしるしをつけてください。
- 今後も離婚の期に称していた氏を称する場合には、左の欄には何も記載しないでください。
 (この場合にはこの離婚届と同時に別の届書を提出する必要があります。)
- 同居を始めたときの半月は、結婚式をあげた年月または同居を始めた年月のうち早いほうを書いてください。
- 届け出られた事項は、人口動態調査（統計法に基づく法定統計第5号、厚生労働省所管）にも用いられます。

- 署名は必ず本人が自署してください。
- 印は各自別々の印を押してください。
- 届出人の印をご持参ください。



C Casamiento-Divorcio

 [Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

(2) En caso de que los dos sean extranjeros

Las condiciones para consumir el divorcio varían según el país. Por lo tanto deberán informarse de los procedimientos en la embajada o consulado de cada país en Japón.



C Casamiento-Divorcio

[Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

2 Divorcio

2-2 Divorcio e hijos

Según la legislación japonesa, cuando tienen hijos menores de 20 años de edad no se admitirá el formulario de divorcio si no se ha determinado el titular de la patria potestad.

El hijo nacido dentro de 300 días después del divorcio, el esposo anterior será el padre según el registro civil (artículo 772 del Código Civil). Si el verdadero padre es diferente, es necesario presentar una demanda para confirmar la inexistencia de la relación padre-hijo.

Después del divorcio, en caso de que uno de los padres llevara al hijo fuera del país sin determinarse el titular de la patria potestad, se aplicará el secuestro, y al hijo se le hará regresar rápidamente al país de origen. (Convenio de La Haya relacionado al rapto de niños. 1980))



C Casamiento-Divorcio

▶ [Al inicio del C Casamiento-Divorcio](#)

3 Trámites consecuentes al casarse y divorciarse

Al presentar el formulario de matrimonio o de divorcio, tendrán que hacer diversos trámites. Es necesario avisar de los hechos no solamente al Ayuntamiento, sino también a la escuela y al lugar de trabajo, ya que algunos de estos trámites se hacen mediante la escuela y la empresa a la que pertenecen.

Trámites necesarios	Lugar de presentación
Modificación del estatus de residencia	Oficina Local de Inmigración más cercana
Modificación del registro de extranjero	Ayuntamiento municipal (véase B Registro de Extranjero 3)
Cambio de domicilio	Ayuntamiento municipal
Traslado a la nueva dirección	Ayuntamiento municipal a donde se trasladó
Modificación del nombre y dirección del Seguro de Salud Nacional y Pensión Nacional	Ayuntamiento municipal
Modificación del nombre y dirección de la licencia de conducir	Policía/Centro de Exámenes de Conducción
Aviso del cambio de los datos personales	Lugar de trabajo
Modificación del nombre y dirección del titular de la cuenta bancaria	Entidad bancaria
Modificación del contrato de servicios de luz, gas y agua	Compañías de electricidad, gas, y agua respectivamente
Traslado de la línea o solicitud de la nueva línea telefónica	Compañía de teléfono
Solicitud de traslado de correspondencia	Oficina de correos